

Siervas de María en la Región de Murcia: mujeres al cuidado de los enfermos.

Autores:

M^a Ángeles Navarro Perán.

Carlos Daniel Landaeta Delpiani

Centro de Trabajo:

Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, Servicio Murciano de Salud y Universidad de Murcia. Facultad de Enfermería.

RESUMEN.

INTRODUCCIÓN: Los testimonios documentales de la acción gubernamental sobre las Asociaciones a lo largo de la historia han constituido una fuente importante para el estudio de la historia social de las mismas. Los aspectos como la formación, la sociedad civil y la sociabilidad son fundamentales para el estudio documental del origen, desarrollo y extinción de la Congregación Siervas de María Ministras de los Enfermos en la Región de Murcia, para ello el archivo Municipal de la Región de Murcia y el archivo del Obispado de la Región de Murcia, han sido fundamentales en el desarrollo de esta investigación, hallando el asiento legal de constitución de las mismas en el año 1902 (GOB, 6580/13 nº 601-650 y GOB 5580/12 nº 651-700).

OBJETIVO: Describir las connotaciones del origen y desarrollo de la Congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos en la Región de Murcia.

METODOLOGÍA: Estudio descriptivo, de corte documental, con el que relatamos el origen, desarrollo y desaparición de la congregación de Siervas de María en la Región de Murcia, incidiendo en su labor como congregación religiosa femenina de las llamadas de *vida activa*, dedicadas a labores asistenciales, principalmente en la enseñanza y el cuidado de los enfermos.

RESULTADOS: La Congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos en la Región de Murcia, con el asiento legal de constitución en el año 1902 (GOB, 6580/13 nº 601-650 y GOB 5580/12 nº 651-700), desde su fundación han desempeñado la misión de asistir en domicilio, gratuitamente y esmeradamente, a los enfermos de ambos sexos en toda clase de enfermedades, vivan en vivienda humilde como el pordiosero, o en un palacio como el potentado, asistiendo a todos por igual, y no viendo en ellos más que la representación de Jesucristo, hasta su extinción en la década de los noventa.

CONCLUSIONES: Constatamos la existencia y la importante labor asistencial al enfermo de la Congregación Siervas de María Ministras de los Enfermos en la Región de Murcia.

PALABRAS CLAVE: Enfermería, Historia de la Enfermería, Siervas de María.

SUMMARY:

INTRODUCTION. The documentary evidence of government action on Associations throughout history have been an important for the study of social history from the same source. Aspects such as training, civil society and sociability are central to the documentary study of the origin, development and extinction of the Servants of Mary Congregation Servants of the Sick in the Region of Murcia, for which the Municipal file of the Region of Murcia and file the Bishopric of Murcia, have been instrumental in the development of this research, finding the legal seat of incorporation of the same in 1902 (GOB, 6580/13 nº601-650 and GOB5580/12 nº651-700).

OBJECTIV. Describe the connotations of the origin and development of the Congregation of the Servants of Mary, Ministers to the Sick in the Region of Murcia.

METHODOLOGY. Descriptive, documentary-style, with which we relate the origin, development and disappearance of the Congregation of Servants of Mary in Murcia, focusing on his work as female religious congregation of calls active life dedicated to care work, mainly in teaching and patient care.

RESULTS. The Congregation of the Servants of Mary, Ministers to the Sick in the Region of Murcia, with legal seat in the 1902 constitution (GOB, 601-650 No. 6580/13 and 5580/12 GOB No. 651-700), since its founding have to play the role of assisting at home, free and carefully, sick of both sexes in all kinds of diseases, live in poor housing as the beggar, or a palace like the potentate, attending all alike, and saw them more than the representation of Jesus Christ, to extinction in the nineties.

CONCLUSIONS. We note the existence and significant assistance to the sick of the Congregation Servants of Mary, Ministers of the Sick in the Region of Murcia.

KEY WORDS. Nursing, Nursing History, Servants of Mary.

Introducción.

La constitución de asociaciones fue siempre una aspiración de libre ejercicio de la sociabilidad humana, pero también objeto de control por las autoridades gubernativas, prescribiendo a las hermandades y cofradías la obligatoriedad de su aprobación civil, o mediante otros medios, como su inscripción en el Registro de Asociaciones y la supervisión de los estatutos de las sociedades. Estos testimonios documentales han constituido a lo largo de la historia, una importante fuente para el estudio de la historia social y de aspectos como la formación de grupos sociales, la sociedad civil y religiosa, y la sociabilidad (1).

Si bien esta actividad gubernamental de finales del siglo XVIII, junto a la instauración del registro de asociaciones un siglo después, tuvieron una doble orientación: una el *reformismo ilustrado*, y el otro, el reconocimiento del derecho de asociación y la regulación del asociacionismo en beneficio de la sociedad civil. A través de este sistema de regulación, hemos podido hallar la inscripción en el mismo de la Congregación Siervas de María, Ministras de los Enfermeros, en la Región de Murcia, en el año 1902 (GOB, 6580/13 nº 601-650 y GOB 5580/12 nº 651-700).

En la tradición cristiana las órdenes religiosas han constituido asociaciones de hombres o mujeres que buscaban llevar una vida de oración y prácticas piadosas, y que a menudo se dedicaban a formas específicas de servicio. Sus miembros se comprometían, por lo general públicamente o en privado a llevar una vida dedicada con votos de: pobreza, castidad y obediencia. Las órdenes católicas romanas de monjas o hermanas, entre las que hayamos a la Congregación de Siervas de María, eran de un tamaño pequeño, comparadas con las órdenes masculinas, pero en cambio eran más numerosas, y se dedicaban principalmente a la enseñanza, y en el caso de las Siervas de María, al cuidado de los pobres enfermos, auspiciado ya desde el siglo XIX por una centuria marcada por grandes cambios, revueltas y conflictos políticos que se acentuaron con problemas sociales, económicos y culturales. Los historiadores coinciden en resaltar del siglo XIX la situación de miseria crónica entre extensas capas de la población rural y urbana española (2). La Ley de Beneficencia de 1845 vino a reordenar el sistema para armonizarlo con las Leyes de Ayuntamientos y Diputaciones, insertándose en las administraciones locales, tanto por la vía municipal como por la vía provincial, y en esta organización la Iglesia supo ocupar una papel destacado, bien por encargarla la administración de centros a órdenes religiosas especializadas, o bien por la presencia de eclesiásticos en patronatos rectores de obras benéficas sin significación confesional, destacando las órdenes religiosas

femeninas como las Siervas de María, cuyo despliegue en la atención en domicilios, asilos y hospitales fue notable en toda España, y en particular, en la Región de Murcia.

La Congregación Siervas de María basa su hacer en sus reglas o constituciones, constituyendo el cimiento de la misma la *Regla de San Agustín*, seguida también por otras órdenes religiosas como las Agustinas, las Dominicas o las Salesas Reales, en las cuales se manifestaban las particularidades del trato con los enfermos, las cualidades que tenían que tener los enfermos y la importancia de la Enfermería (3). De ella derivó la Constitución de las Siervas de María, hallando como ejemplo de las mismas la publicada en Madrid en el año 1897, corregida y reformada y dispuesta conforme a las animadversiones de la sagrada Congregación de Obispos y reglales (4).

1º La Congregación de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos, además del fin general de procurar la mayor gloria de Dios y la santificación de las hermanas por la práctica de todas las virtudes, tiene por su fin especial y propio, el ejercicio de la caridad para con los enfermos, prestándoles asistencia esmerada y gratuita, bien sea a domicilio, ó bien en los hospitales ó donde quiera que se encuentren.

2º Para llenar este fin tan grande y caritativo cumplida y fructuosamente, desconfiado, como desconfían, de sus propias fuerzas, humilde y reverentemente se acogen al amparo y poderoso valimiento de la Gran Reina y Señora de los cielos y la tierra, María Santísima, aclamándola como Madre y Patrona principal de toda Congregación, con el título de Salus Infirmorum, por segundo patrono al glorioso Patriarca San José, y después al Precursor San Juan Bautista y al Doctor de la Iglesia San Agustín.

[...]

En el capítulo octavo encontramos referencias a la Enfermería.

1º En todas las casa de la Congregación habrá una pieza espaciosa y salubre, bien ventilada, independiente y provista de camas y cómodas, de ropa abundante, de cocina y demás necesario para admitir y servir con toda comodidad, puntualidad y caridad á las Hermanas enfermeras. Aquellas enfermas que por su estado de gravedad, ó peligro, no pudieren ser trasladadas á la enfermería, serán servidas con todo esmero en sus cuartos, ó donde se hallaren.

[...]

Y es en el capítulo noveno el dedicado a la asistencia a enfermos en domicilio, con 21 puntos donde se relata las características de la asistencia prestadas por las Siervas de María.

1º Por mucho que nos esforcemos, no conseguiremos encomiar y recomendar bastantemente á las Siervas de María el tesoro de la caridad, de prudencia y de sacrificio que, en cumplimiento de su deber sagrado, y de esta parte sustancial de las Constituciones, han de procurar ejercer cerca de sus prójimos dolientes [...].

2º Las superiores antes de proveer á una asistencia, se informará escrupulosamente de la clase de enfermo y de su enfermedad, del personal de la casa, calle, número y habitación, y de cuanto en conciencia y prudencia estimare conveniente, y todo lo anotará en el libro de asistencia [...].

3º Cuando marcharen por las calles serán sus pasos graves y compuestos, su mirada humilde, el rostro natural, y revelarán en sus palabras y maneras el espíritu de Dios que anima sus almas, y preside en todos sus actos. No entrarán en casa ni en tiendas,

ni aún en Iglesias sin licencia de la Superiora; y cuando en las calles fuesen saludadas por señoras, ó por persona de autoridad, corresponderán cortésmente, pero sin detenerse mucho.

[...]

5º Ministras de los enfermos, no de sus familias, se les prohíbe todo servicio extraño á los objetos del Instituto [...]

8º La Hermana descansará en las horas convenientes, pero nunca se retirará, á no encargarse del enfermo entretanto persona competente, ó de la familia, á la cual enterarán de la clase de medicinas, de las horas y forma de administrarlas.

Objetivo general.

Describir las connotaciones del origen, desarrollo y extinción de la Congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos en la Región de Murcia.

Objetivos específicos.

1. Localización de los vestigios de Siervas de María Ministras de los Enfermos en la Región de Murcia.
2. Analizar las características institucionales de la Congregación Siervas de María en la Región de Murcia.

Hipótesis.

Constatar los vestigios de origen, desarrollo y extinción de la Congregación Siervas de María, Ministras de los Enfermos, seculares dedicadas al cuidado altruista de los pobres enfermeros durante los siglos XIX y XX en la Región de Murcia.

Metodología.

Estudio descriptivo, de corte documental, con el que relatamos el origen, desarrollo y extinción de la congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos en la Región de Murcia, incidiendo en su labor como congregación religiosa femenina de las llamadas de *vida activa*, dedicadas a labores asistenciales, principalmente en la enseñanza y el cuidado de los enfermos. Para ello hemos llevado a cabo la búsqueda de las fuentes primarias en el Archivo Provincial de la Región de Murcia, el Archivo Municipal de Lorca, el Centro Documental y Bibliográfico del Palacio Episcopal de Cartagena-Murcia y la Biblioteca Regional de la Región de Murcia. Utilizando las palabras clave: Enfermería, Historia de la Enfermería y Siervas de María.

Discusión.

Los datos archivísticos que nos ponen de manifiesto la fundación de la Congregación Siervas de María Ministras de los Enfermos en la Comunidad de Murcia datan de la década de los ochenta, y nos confirman la misma los datos hallamos en la localidad de Lorca en el año 1982 en el documento expedido por el Secretario General del Obispado D. Juan Castex Anaya, véase imagen 1, aunque los datos oficiales del Registro Provincial de la Ciudad de Murcia datan del año 1902, véase imagen 2 y 3. La presencia de las Siervas de María en la localidad de Lorca ha resultado vital en esta investigación, ya que la gran mayoría de datos históricos de su creación, desarrollo de sus actividades asistenciales a los pobres enfermos y extinción pertenecen a esta localidad.

Imagen 1: Documento de fundación de la Congregación Siervas de María Ministras de los Enfermos en Lorca. Fuente: Archivo de la Diócesis Episcopal de Cartagena y Murcia.

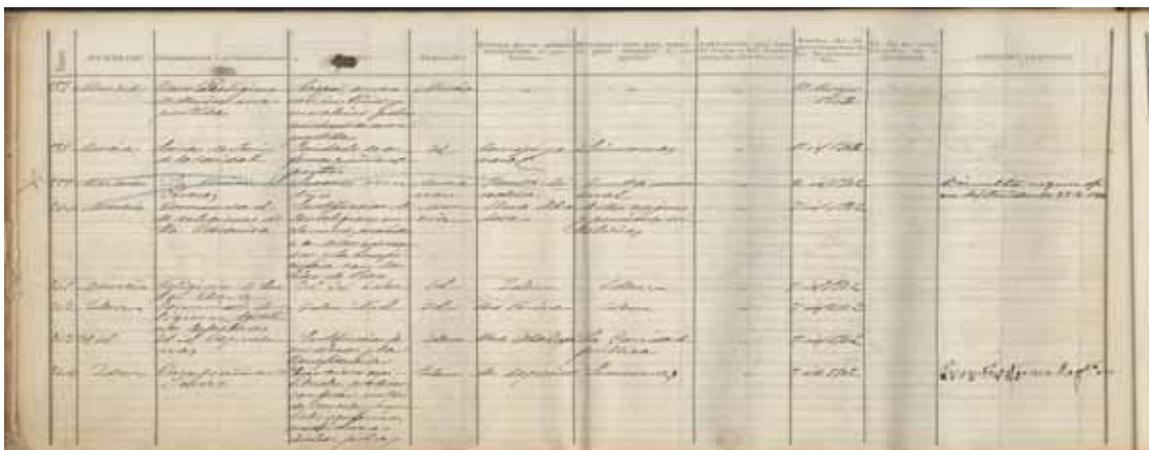


Imagen 2: [ES.30030.AHP/05 / Gobierno Civil de la Provincia de Murcia \(1822-1999\)](#) > [5.4 / Asociaciones y orden público. Derechos ciudadanos \(1888-1986\)](#). > [5.4.2 / Asociaciones](#) > [5.4.2.2 / Registros de asociaciones \(1888-1927\)](#). > GOB, 6580/11 / Registro de Asociaciones: nº 551-600. Año 1902. Fuente: Archivo Provincial de la Región de Murcia.

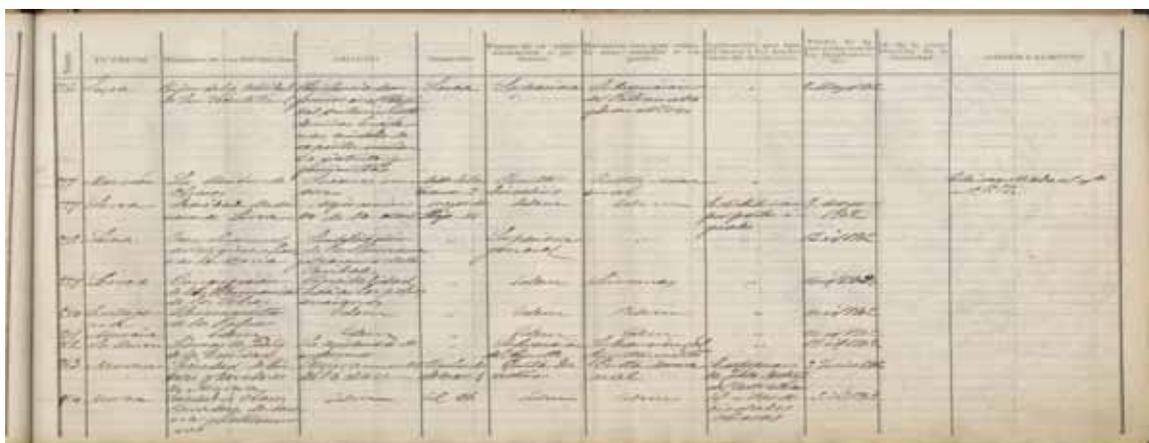


Imagen 3: 3 imágenes del mismo libro de registro. [ES.30030.AHP/05 / Gobierno Civil de la Provincia de Murcia \(1822-1999\)](#) > [5.4 / Asociaciones y orden público. Derechos ciudadanos \(1888-1986\)](#). > [5.4.2 / Asociaciones](#) > [5.4.2.2 / Registros de asociaciones \(1888-1927\)](#). > GOB,6580/12 / Registro de Asociaciones: nº 601-650.

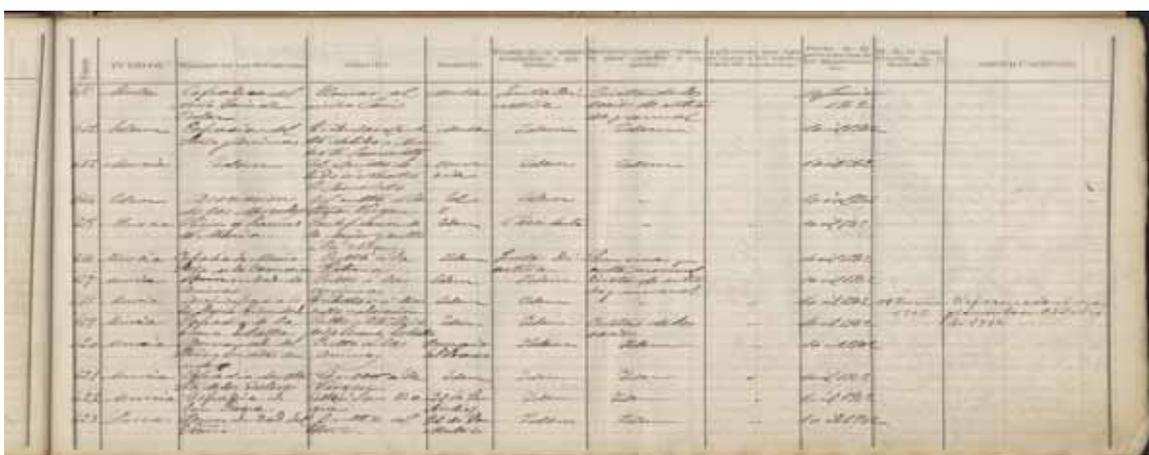
Año 1902. Fuente: Archivo Provincial de la Región de Murcia.



Handwritten ledger page 1, showing columns for various entries and numerical values. The text is written in cursive and includes some numbers like 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

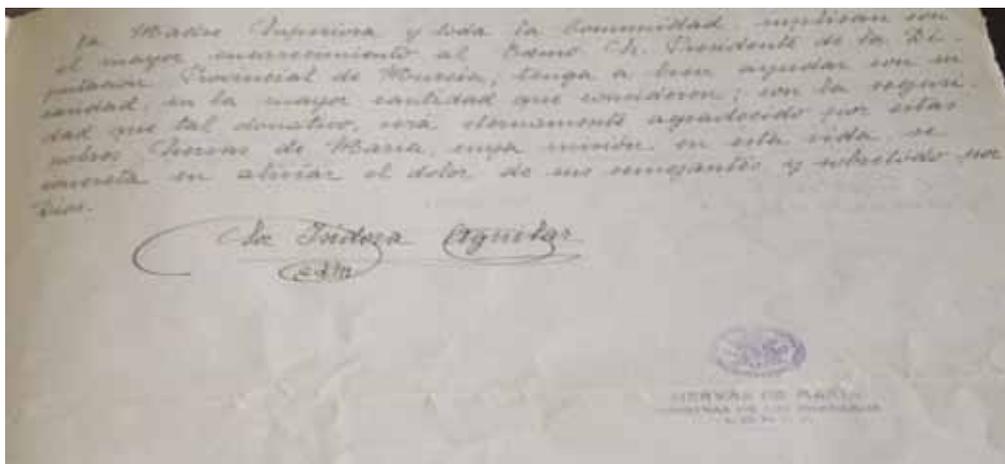
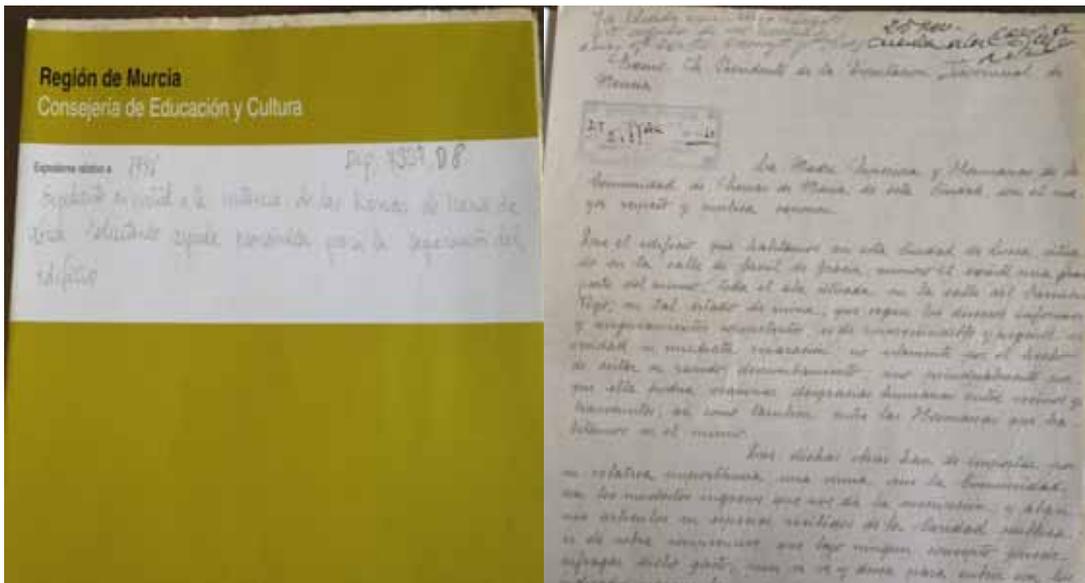


Handwritten ledger page 2, showing columns for various entries and numerical values. The text is written in cursive and includes some numbers like 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.



Handwritten ledger page 3, showing columns for various entries and numerical values. The text is written in cursive and includes some numbers like 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Concretamente, en el Archivo Municipal de Lorca hallamos bajo el asiento documental 13-10-1862: carta del obispo de la diócesis al alcalde corregidor: se verifiquen esas mejoras tan beneficiosas y de tanta utilidad pública, apruebo el proyecto en todas sus partes confiando en su religiosidad que sabrá realizarlo de modo que en nada se falte al decoro y respeto debido a los templos y al culto religioso a que están destinados, y que puesto de acuerdo con el cura de San mateo y su coadjutor de San José convendrá con ellas en el modo y forma en que debe hacerse la correspondiente indemnización, véase imagen 4.



Asimismo en el Expedientes de Ornato, 13, hallamos los datos registrales de constitución de la misma bajo las señas:

-Nombre del Convento, Iglesia o Residencia: Residencia e iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

-Orden o Regla que profesan los religiosos: Siervas de María, Ministras de los Enfermos. Orden de San Agustín.

-Objeto a que se dedican: gratuita asistencia de enfermos a domicilio.

-Inscrita en el registro del Gobierno: abril de 1902.

-Fecha de establecimiento: 28 marzo 1889.

-Nº españoles y extranjeros: seis; ninguno.

-Nombres autoridad: Superiora Sor Elena Picurelli; Consiliaria: Sor Petronila Salvador.

Las primeras monjas que vienen a Lorca son Sor Elena Picurelli, fundadora, que está casi 25 años de superiora, era natural de Alcoy, (donde también fundo otra

Congregación de Siervas de María extinguida en 1992, tras 119 años de existencia en la comarca, por falta de vocaciones), y fue enfermera de Alfonso XII cuando el rey tuvo tuberculosis, así como de enfermos de la epidemia colérica de 1885; Sor Isabel Gaztelu y Sor Ignacia Olabarría. Primeramente ocuparon unas pequeñas habitaciones junto al Carmen, pasando después a un inmueble de la c/ Martín Piñero (donde, según cuenta la superiora, había tres comunidades: en la primera cucarachas, en la buhardilla ratones y en medio estaban ellas, la comunidad de Siervas, que mantienen a las otras dos). La Congregación de Siervas de María quedó instalada en Lorca el 25 de marzo de 1889. Primeramente ocuparon una casita junto a la iglesia del Carmen, después se trasladaron a Martín Piñero, nº 4, y por último a su edificio actual de la calle Carril de Gracia, véase imagen 5. En 1900 se completan las obras en el edificio que las albergaba desde 1889. En 1990 la comunidad estaba compuesta por 11 miembros.

Imagen 5: Fotos de la casa de Siervas de María Ministras de los Enfermos en la calle Carril de Gracia en Lorca. Fuente: Archivo Municipal de la Ciudad de Lorca.



Asimismo, Francisco Escobar, en su libro Esculturas de Bussi, Salzillo y D. Roque López en Lorca (5), dice sobre las siervas lo siguiente:

La Congregación de las Siervas de María, quedó instalada en Lorca el día de la Anunciación de Nuestra Señora y Encarnación del Hijo de Dios, 25 de marzo de 1889, a propuesta y bajo los auspicios de las Sras. D^a Palmira Helguero, D^a María de la Soledad Rodríguez, D^a Ana Méndez Fernández y D^a María Josefa Martínez de la Junta, con el consejo e instrucciones del Sr. cura párroco de San Mateo, D. Francisco de Paula Mata, que solicitó y obtuvo la competente autorización superior. Las hermanas designadas para esta fundación, fueron Sor Elena Picurelli, Superiora; Sor Isabel Gaztelu y Sor Ignacia Olaberria.

Primeramente ocuparon una casita junto a la iglesia del Carmen, que abandonaron a los 10 meses por insuficiente, trasladándose a la calle de Martín Piñero, número 4, donde permanecieron hasta el 1º de agosto de 1899, en que pasaron a su actual casa residencia, Carril de Gracia número 54, propia de dicha Congregación, adosada a la ermita de Gracia que tomaron a su cargo.

La actividad asistencial a enfermos en esta localidad localizados en el Archivo de la Diócesis de Cartagena y Murcia, datan de los años 1971, 1972, 1973, 1974, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981, véase imagen 6 donde podemos apreciar en primer

lugar el permiso episcopal para el cuidado de los enfermos, y en la imágene 7, podemos ver los permisos de los años 1971 y 1981 para el cuidado de los enfermos en domicilios y en el Hospital Virgen del Alcázar, durante estos años cuidaron una media de 950 enfermos y el número de hermanas autorizadas para esa tarea oscilaba entre las 11 y 15 hermanas.

Imagen 6: *Primer permiso episcopal que autoriza a la Congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos de Lorca a la asistencia de enfermos a domicilio.* Fuente: Archivo de la Diócesis Episcopal de Cartagena y Murcia.

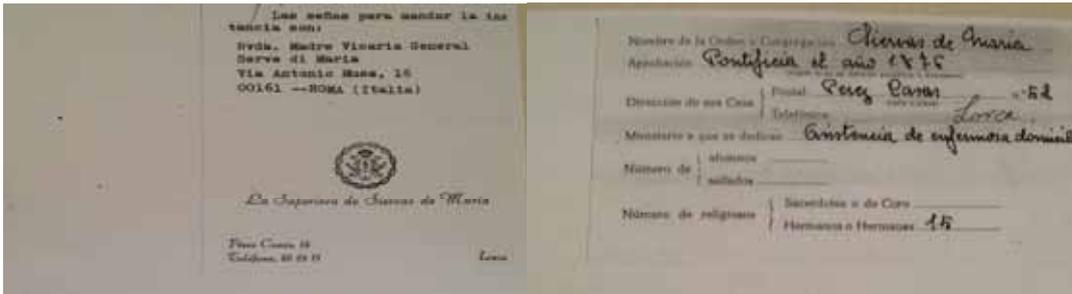
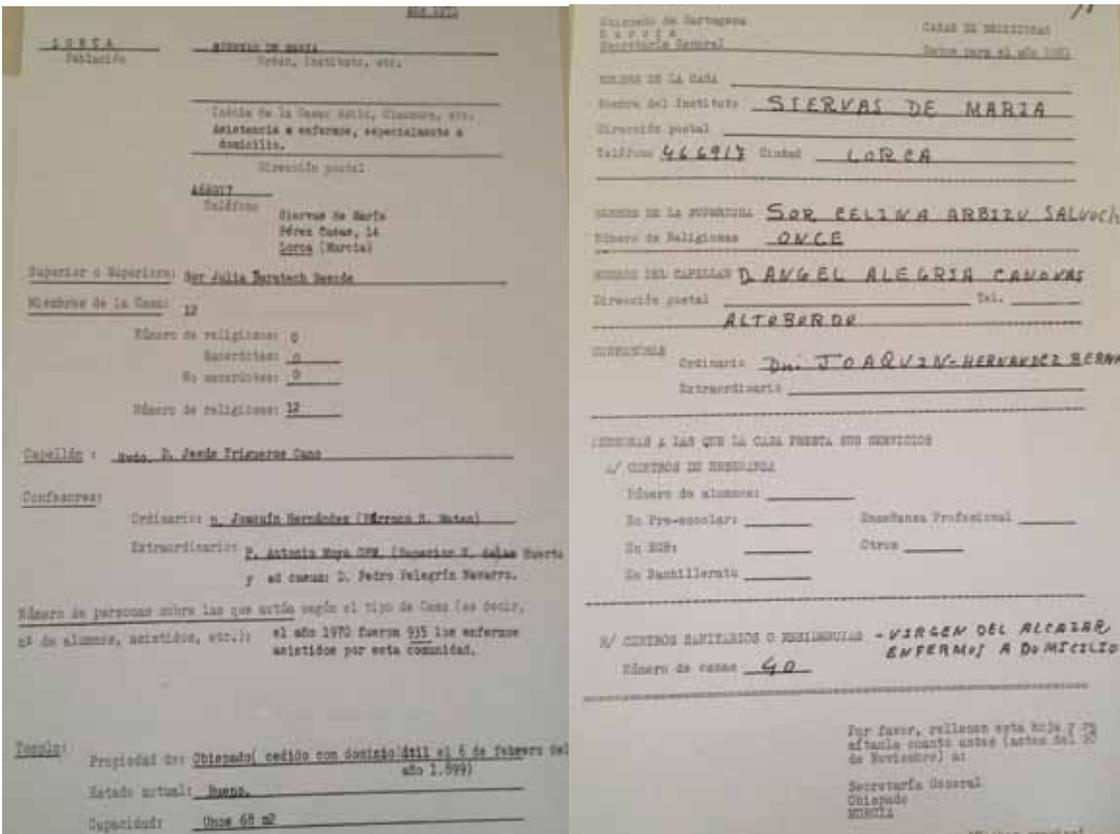


Imagen 7: *Datos de los permisos de Asistencia de la Congregación Siervas de María Ministras de los Enfermos, correspondientes a los años 1971 y 1981.* Fuente: Archivo de la Diócesis Episcopal de Cartagena y Murcia.



Una vez ya extinguidas de la ciudad de Lorca, por falta de vocaciones como nos indican datos del Archivo del Palacio Episcopal de Cartagena y Murcia , documento 10

que por su contenido en datos privados de las hermanas, no ha sido posible fotografiar, la Congregación de Siervas de María Ministras de los Enfermos, recibieron en la ciudad de Lorca el Premio *Elio* 1990 concedido por la Asociación de Amigos de la Cultura de Lorca a toda la gran labor asistencial y humanitaria llevada a cabo entre sus vecinos, véase imagen 8 y 9.

Imagen 8: *Noticia Diario La Verdad de Lorca que se hace eco de la entrega del Premio Elio en noviembre de 1990 a la Congregación Siervas de María Ministras de los Enfermos de Lorca.* Fuente: Archivo Municipal de Lorca.



Imagen 9: *Fotos del acto de Premios Elio 1990.* Fuente: Archivo Municipal de Lorca.



El único vestigio de archivo en la ciudad de Murcia, localizado en el Archivo Provincial de Murcia, es una fotografía de la Juntan Directiva de Hijas de María, las cuales eran mujeres laicas, encargadas de recoger fondos para la Congregación, véase imagen 10.

Imagen 10: FOT_DIG-0000259. Junta Directiva de las Hijas de María, merced a cuyas recaudatorias se celebran espléndidas fiestas en el día de la Inmaculada. Archivo Provincial de Murcia.



Conclusiones:

Constatamos la existencia y la importante labor asistencial al enfermo, tanto en domicilio como en hospital, por parte de la Congregación Siervas de María Ministras de los Enfermos en la Región de Murcia, principalmente en los tres municipios donde hemos hallado claros vestigios de su paso, Murcia capital, Cieza y Lorca, además de una carta que por su contenido reservado ha sido imposible fotografiar de su extinción en la ciudad de Cartagena.

Bibliografía.

1. Montojo Montojo V. Las asociaciones de la Región de Murcia (1887-1902): Fuentes documentales de gobierno en el archivo histórico provincial. [acceso 12 de febrero de 2015]. Disponible en: http://estaticoarchivo.carm.es/adjuntos/DOC24562050707_413_Asociaciones.pdf
2. Fernández Mérida MC. El sistema Benéfico-Asistencial en el siglo XIX. El Hospital provincial de Cádiz y las Hijas de la Caridad. Index de Enfermería [Index Enfem] (edición digital) 1996; 18. Disponible en: <http://www.index-f.com/index-enfermeria/18/5760.php>. Consultado el 28/4/2012.
3. Río Hijas ME del. Cuidadoras religiosas en el Masrid Moderno (1). La vida en las enfermerías de los conventos femeninos. [Index Enfem] (edición digital) 1995; 12-13. Disponible en: <http://www.index-f.com/index-enfermeria/12-13/5963.php>. Consultado el 28/4/2012. Consultado el 28/4/2012.
4. Álvarez Nebreda CC. Semblanzas de la profesión enfermera (1862-1953). Madrid: Colegio Oficial de Enfermería de Madrid; 2011. pp. 71-78.
5. Ecozar F. Esculturas de Bussi, Salzillo y Don Roque López en Lorca. Lorca: Imp. De la viuda de Carrasco; 1919.

Agradecimientos.

En primer lugar a D. Manuel Muñoz y a D. Eduardo Sánchez, documentalistas del Archivo Municipal de la Ciudad de Lorca, gracias por su disponibilidad y su valiosa ayuda en la localización de tan meritorios fondos.

Al Canciller-Secretario General de la Diócesis Episcopal de Cartagena-Murcia D. Tomás Cascales Cobacho y en particular también a su secretario D. Guillermo, por su inestimable amabilidad y por el gran valor de la documentación facilitada, vital en esta investigación.

Y por último y no menos importante, a los documentalistas del Archivo Provincial de Murcia, por su valiosa ayuda en la localización de documentos.